

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16218 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 552 y 553 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 131/2021 por auto de fecha 10/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil AVATARS SPAIN, S.L.U.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210019772-1